

034

10 JUL 2019

PROYECTO DE ACUERDO NO. \_\_\_\_\_ DE 2019.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN RECURSOS PRESUPUESTALES A LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO N.008 DE 2011"**

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 313 de la Constitución Política, numeral 2, determina que corresponde a los Concejos Municipales "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social...".
2. Que mediante Acuerdo Municipal N° 008 de Veintiocho (28) de Febrero de 2011, se adoptó la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Bucaramanga.
3. Que mediante Acuerdo 006 de 13 de Junio de 2016, se aprobó el "EL PLAN DE DESARROLLLO 2016-2019 GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", el cual incluye dentro de su Línea 2. Inclusión Social, numeral 2.3 MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO, tiene como objetivo general "Contribuir en la disminución de las desigualdades de género que afectan a las mujeres en Bucaramanga, reconociendo y garantizando sus derechos sociales, económicos y culturales, tomando como guía de acción "La agenda pendiente por la equidad y la garantía de los derechos de las mujeres" elaborada por el movimiento de las mujeres de Santander.
4. Que en EL PLAN DE DESARROLLLO 2016-2019 GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", dentro de su Línea 2. Inclusión Social, numeral 2.3 MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO, se tienen los siguientes programas de mujeres y equidad de género: 2.3.1.Vida Libre de violencias, 2.3.2. Fortalecimiento de la participación política, económica y social de las mujeres y 2.3.3. comunicación para la inclusión de las mujeres al desarrollo, plasmados con el fin de disminuir las situaciones de violencia que afectan a las mujeres en diferentes ámbitos públicos y privados, fomentar la participación social y el emprendimiento económico de las mujeres, fortaleciendo las capacidades de liderazgo y el avance en la autonomía de las mujeres y por ultimo desarrollar las estrategias sostenidas en los medios de comunicación para transformar los imaginarios de discriminación y desvalorización hacia las mujeres, incrementando el conocimiento del enfoque de equidad de género por parte de periodistas, comunicadores y diversos medios de comunicación.
5. Que de acuerdo a las propuestas de las diversas expresiones del movimiento de mujeres, los mandatos constitucionales y legales vigentes y el reconocimiento de la potencialidad, necesidades e intereses de las mujeres en el Municipio de Bucaramanga, se hace necesario asignar recursos presupuestales a la política pública de mujer y equidad de género del Municipio de Bucaramanga, adoptada mediante Acuerdo Municipal N° 008 de Veintiocho (28) de Febrero de 2011, para financiar ese sistema de coordinación integral, dinámico y efectivo de las políticas Municipales de mujer y equidad de género con el funcionamiento de los organismos y las Entidades entre sí, estableciendo mecanismos de interrelación entre estos y formas organizadas de la sociedad.
6. Que la Secretaria de Hacienda mediante certificación la cual hace parte integral del presente acuerdo expone los efectos del proyecto de Acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo.
7. El presente proyecto de acuerdo fue presentado al CONFIS, para los fines pertinentes, y se conceptuó favorablemente su presentación y manejo presupuestal, decisión contenida el Acta No. 0014 de Junio 13 de 2019.

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
10 JUL 2019	
Fecha:	
Hora:	2:50 P.M.
Recibido:	

En consideración a lo anterior,

ACUERDA.

034 10 JUL 2019

**ARTICULO 1°.** ASIGNAR en el presupuesto de gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga en cada vigencia fiscal, una partida equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los ICLD, destinados al cumplimiento de la "POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO", contenida en el Acuerdo Municipal N° 008 del Veintiocho (28) de Febrero de 2011. Lo anterior, sin desmedro de los recursos que se puedan asignar del Sistema General de Participaciones por medio de las Secretarías de Educación y Salud, así como otros recursos que contribuyan a la efectiva realización de las acciones y objetivos previstos.

**ARTICULO 2°.** Para efectos de lo contenido en el presente Acuerdo, la Secretaría de Planeación Municipal, cada trimestre presentará ante el Despacho del Alcalde un informe integral sobre la ejecución de los recursos.

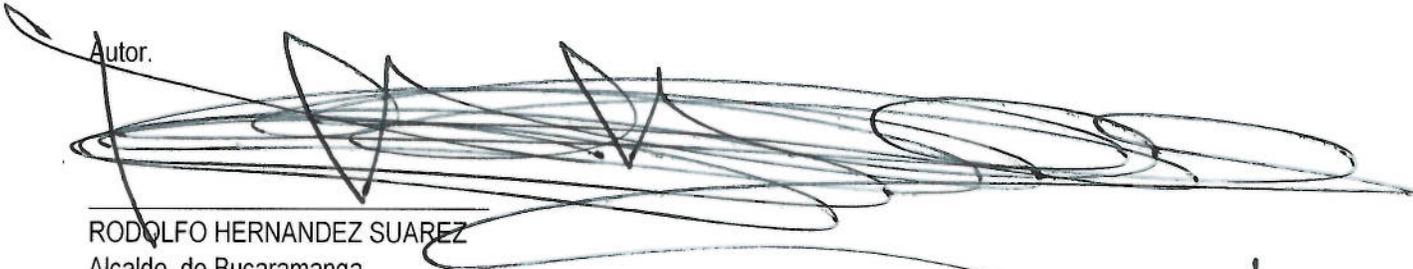
**ARTICULO 3°:** En la elaboración de los futuros Planes de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga deberá contener y hacerse explícito los programas y proyectos que desarrollen la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

**ARTICULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos fiscales para el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2020 y siguientes.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los

Presentado por:

Autor.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga

Coautoría.



YOLANDA BLANCO ARANGO  
Consejal Municipio de Bucaramangá.

Revisó aspectos técnicos presupuestales y/o administrativos

Mireya Forero Bolaños

Secretaria de Hacienda

Jasmin Mantilla León

Profesional Especializada Presupuesto

Revisó aspectos jurídicos

Jorge Arturo Nieto Mantilla

Secretario Jurídico

Elaboró

Isabel Ortiz Perez

Asesora de Mujer e Equidad de Genero.

034

PROYECTO DE ACUERDO NO. \_\_\_\_\_ DE 2019.

10 JUL 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN RECURSOS PRESUPUESTALES A LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONSAGRADA EN EL ACUERDO N.008 DE 2011”**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**I. CONSIDERACIONES.**

En Bucaramanga, mediante Acuerdo número 008 de Veintiocho (28) de Febrero de 2011, se adoptó la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Bucaramanga, creando las bases e instrumentos que permitan su participación de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, social y educativa del Municipio.

EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”, adoptado mediante Acuerdo 006 de 13 de Junio de 2016, en su Línea 2. Inclusión Social, numeral 2.3 el Componente **MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**, que tiene como objetivo general “Contribuir en la disminución de las desigualdades de género que afectan a las mujeres en Bucaramanga, reconociendo y garantizando sus derechos sociales, económicos y culturales, tomando como guía de acción “La agenda pendiente por la equidad y la garantía de los derechos de las mujeres” elaborada por el movimiento de las mujeres de Santander. De igual forma en este componente están plasmados los siguientes programas de **MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**: 2.3.1.Vida Libre de violencias, 2.3.2. Fortalecimiento de la participación política, económica y social de las mujeres y 2.3.3. comunicación para la inclusión de las mujeres al desarrollo; los cuales en su conjunto tienen el propósito de disminuir las situaciones de violencia que afectan a las mujeres en diferentes ámbitos públicos y privados, fomentar la participación social y el emprendimiento económico de las mujeres, fortaleciendo las capacidades de liderazgo y el avance en la autonomía de las mujeres y por ultimo desarrollar estrategias sostenidas en los medios de comunicación para transformar los imaginarios de discriminación y desvalorización hacia las mujeres, incrementando el conocimiento del enfoque de equidad de género por parte de periodistas, comunicadores y diversos medios de comunicación.

Los anteriores programas convergen con la POLITICA PUBLICA FORMULADA en el año 2011, que establece:

- 1) *Es deber del Estado promover la transformación personal, social, política, económica y cultural entre los géneros que favorezca el reconocimiento del sujeto mujer y el sujeto varón, en relaciones de equidad en la ciudad de Bucaramanga.*
- 2) *Transversalizar la perspectiva de equidad de género en la formulación de planes de desarrollo municipal, así como en su ejecución, seguimiento y evaluación, definiendo estrategias, proyectos y presupuestos que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres.*
- 3) *Promover procesos de interacción, intercambio e interlocución con los institutos descentralizados, universidades locales públicas y privada y con organizaciones de mujeres para la efectiva implementación de la política pública.*
- 4) *Orientar la planeación y la gestión del desarrollo local en la lucha contra la feminización de la pobreza.*

Teniendo en cuenta que durante, el transcurso del periodo 2016 – 2019 se han destinado para los programas de la Mujer y la equidad de género, la suma de \$900.000.000, (novecientos millones de pesos), es insuficiente frente a la realidad y demanda de atención a los problemas sociales que aquejan y rodean a las mujeres en el Municipio de Bucaramanga, por lo cual en aras de sostener y preservar la atención adecuadamente y en concordancia con lo señalado en la Política Pública consignada en el Acuerdo 008 de 2011, se requiere

garantizar e incrementar un recurso de forma sostenible, para una efectiva implementación de esta Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

En consecuencia, se procede vía ASIGNACION en el presupuesto de Gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga en cada vigencia fiscal, destinar una partida equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los ICLD, enfocados al cumplimiento de la "POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO", en los términos del Acuerdo Municipal N° 008 del Veintiocho (28) de Febrero de 2011. Lo anterior, sin desmedro de los recursos que se puedan asignar del Sistema General de Participaciones por medio de las Secretarías de Educación y Salud, así como otros recursos que contribuyan a la efectiva realización de las acciones y objetivos previstos.

## II. ANALISIS DEL IMPACTO FISCAL

Para el análisis que requiere el presente proyecto de acuerdo, en atención a la disposición contenida en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, mediante el cual se dictaron normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica la cual dispuso que: "...el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

## III. DESTINACION DE RECURSOS PARA POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

De acuerdo con los valores que constan en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo el cálculo del valor a destinar en el presupuesto anual de gastos de inversión para LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que se propone en un porcentaje del UNO POR CIENTO sobre los ICLD, resulta así;

## IV. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD 2018 – 2029)

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	280.437,76	288.850,89	297.516,41	306.441,91	315.635,16	325.104,22	334.857,35	344.903,07	355.250,16	365.907,66	376.884,89	388.191,44
TOTAL NO TRIBUTARIOS	22.467,33	23.141,35	23.835,59	24.550,66	25.287,18	26.045,79	26.827,17	27.631,98	28.460,94	29.314,77	30.194,21	31.100,04
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	302.905,09	311.992,24	321.352,01	330.992,57	340.922,34	351.150,01	361.684,51	372.535,05	383.711,10	395.222,43	407.079,11	419.291,48
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.345,50	1.385,86	1.427,44	1.470,26	1.514,37	1.559,80	1.606,59	1.654,79	1.704,44	1.755,57	1.808,24	1.862,48
TOTAL INGRESOS	304.250,58	313.378,10	322.779,44	332.462,83	342.436,71	352.709,81	363.291,11	374.189,84	385.415,53	396.978,00	408.887,34	421.153,96
		1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
1% POLITICA			3.227,79	3.324,63	3.424,37	3.527,10	3.632,91	3.741,90	3.854,16	3.969,78	4.088,87	4.211,54
ICLD DESPUES			319.551,65	329.138,20	339.012,34	349.182,71	359.658,20	370.447,94	381.561,38	393.008,22	404.798,47	416.942,42

En atención a lo señalado en la norma, el proyecto de acuerdo no afecta el marco fiscal de mediano plazo por cuanto no cambia el valor de la inversión, que en este caso de manera específica, se señala un monto destinado a la implementación de la política de Mujer y Equidad de Género gasto que en todo caso se encontraría contenido en los sectores de inversión de la ley 715 de 2001.

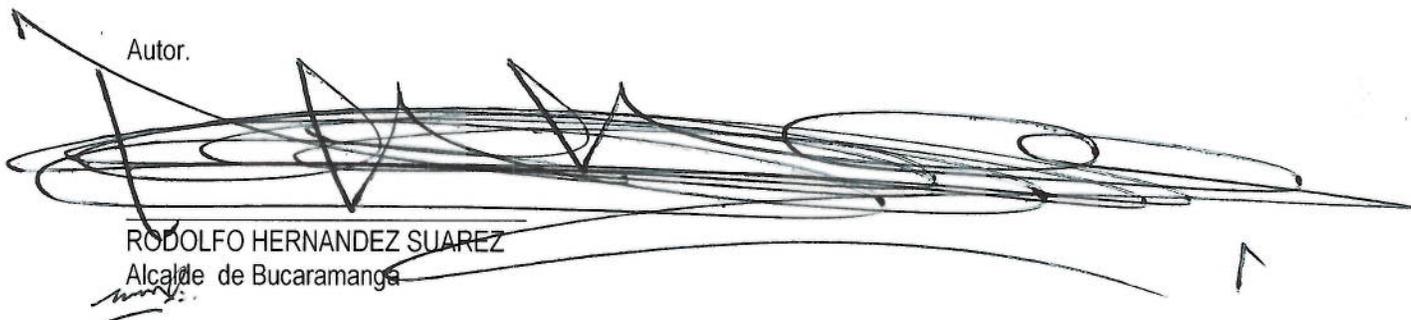
De acuerdo a lo anterior y en coherencia con las propuestas de las diversas expresiones del movimiento de mujeres, a los mandatos constitucionales y legales vigentes y el reconocimiento de las potencialidades, necesidades e intereses de las mujeres en el Municipio de Bucaramanga, se hace necesario asignar recursos presupuestales a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Bucaramanga, adoptada mediante Acuerdo número 008 de Veintiocho (28) de Febrero de 2011, para financiar ese sistema de

coordinación integral, dinámico y efectivo de las Políticas Municipales de Mujer y equidad de género con el funcionamiento de los organismos y las Entidades entre sí, estableciendo mecanismos de interrelación entre estos y diversas formas organizadas de la sociedad.

Siendo así, el Concejo Municipal de Bucaramanga, como Corporación Política - Administrativa del Municipio, tiene la facultad de conformidad con el Artículo 313 de la Constitución Política, numeral 2, para "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social" proporcionando las condiciones jurídicas y políticas para asignar recursos presupuestales a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Bucaramanga, establecida en el Acuerdo No.008 de 2011.

Presentado por,

Autor.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga

Coautoría.



YOLANDA BLANCO ARANGO  
Concejal Municipio de Bucaramanga.

Revisó aspectos técnicos presupuestales y/o administrativos

Mireya Forero Bolaños

Secretaria de Hacienda

Jasmin Mantilla León

Profesional Especializada Presupuesto

Revisó aspectos jurídicos

Jorge Arturo Nieto Mantilla

Secretario Jurídico

Elaboró

Isabel Ortiz Perez

Asesora de Mujer e Equidad de Genero

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

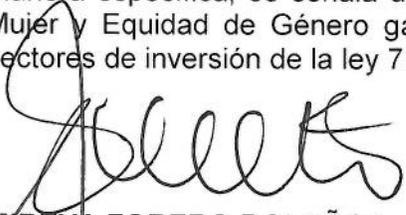
**DESTINACION DE RECURSOS PARA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**

De acuerdo con los valores que constan en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo el cálculo del valor a destinar en el presupuesto anual de gastos de inversión para LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que se propone en un porcentaje del UNO POR CIENTO sobre los ICLD, resulta así;

**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD 2018 – 2029)**

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	280.437,76	288.850,89	297.516,41	306.441,91	315.635,16	325.104,22	334.857,35	344.903,07	355.250,16	365.907,66	376.884,89	388.191,44
TOTAL NO TRIBUTARIOS	22.467,33	23.141,35	23.835,59	24.550,66	25.287,18	26.045,79	26.827,17	27.631,98	28.460,94	29.314,77	30.194,21	31.100,04
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	302.905,09	311.992,24	321.352,01	330.992,57	340.922,34	351.150,01	361.684,51	372.535,05	383.711,10	395.222,43	407.079,11	419.291,48
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.345,50	1.385,86	1.427,44	1.470,26	1.514,37	1.559,80	1.606,59	1.654,79	1.704,44	1.755,57	1.808,24	1.862,48
TOTAL INGRESOS	304.250,58	313.378,10	322.779,44	332.462,83	342.436,71	352.709,81	363.291,11	374.189,84	385.415,53	396.978,00	408.887,34	421.153,96
		1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
1% POLITICA			3.227,79	3.324,63	3.424,37	3.527,10	3.632,91	3.741,90	3.854,16	3.969,78	4.088,87	4.211,54
ICLD DESPUES			319.551,65	329.138,20	339.012,34	349.182,71	359.658,20	370.447,94	381.561,38	393.008,22	404.798,47	416.942,42

En atención a lo señalado en la norma, el proyecto de acuerdo no afecta el marco fiscal de mediano plazo por cuanto no cambia el valor de la inversión, que en este caso de manera específica, se señala un monto destinado a la implementación de la política de Mujer y Equidad de Género gasto que en todo caso se encontraría contenido en los sectores de inversión de la ley 715 de 2001.

  
**MIREYA FORERO BOLAÑOS**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó:

  
Jasmin Mantilla Leon  
Profesional Especializado



Acta No. 014 de  
2019

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL  
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 9:00 a.m. del día trece (13) de junio de 2019, en el Salón Consejo de Gobierno, previa convocatoria realizada por la Dra. MIREYA FORERO BOLAÑOS, Secretaria de Hacienda, se reunieron: Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde, Presidenta del CONFIS; Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA Asesor de Despacho, Delegado en materia Económica; Dr. JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Dr. LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ, Tesorero General; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del área de Presupuesto; Dra. ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN Profesional Especializado Contabilidad, Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario Impuestos; Dra. MIREYA FORERO BOLAÑOS, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del orden del día
3. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría de Salud y Ambiente
4. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría de Educación
5. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría del Interior
6. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría de Infraestructura
7. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se declaran de interés cultural las actividades artísticas y culturales en el teatro Santander y se establece un aporte de recursos anual"
8. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se asignan recursos presupuestales a la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Bucaramanga, establecida en el acuerdo n.008 de 2011"
9. Presentación Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos corte 31 de mayo 2019
10. Presentación del PAC Ingresos y Gastos corte 31 de Mayo de 2019
11. Seguimiento Vigencias futuras
12. Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

**1. Llamado a lista y verificación del quorum:**

Asisten a la reunión los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MIREYA FORERO BOLAÑOS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	Despacho Alcalde
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA	Delegado en Materia Económica	Despacho Alcalde
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 20

JASMIN MANTILLA LEÓN	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda
ALID MARÍA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda

En calidad de invitados asistieron:

ADRIANA GARCIA HERREROS MANTILLA	Secretaria de Salud y Ambiente
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación
ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ	Secretaria del Interior
FANY ARIAS ARIAS	Secretaria de Infraestructura
VALENTINA ORDOÑEZ SARMIENTO	Subsecretaria de Hacienda
NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ	Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo
ISABEL ORTIZ PEREZ	Asesora Despacho Alcalde Mujer Equidad de Genero
ARLHEN JEDSINT MOSQUERA ZAMBRANO	Profesional de Apoyo –CPS Tesorería

Después del llamado a lista se establece quorum.

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

Efectuada la lectura del orden del día, es aprobado por los miembros de CONFIS.

**3. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría de Salud y Ambiente**

La Dra. ADRIANA GARCIA HERREROS MANTILLA, Secretaria de Salud y Ambiente en calidad de ordenadora de gasto solicita sea realizado el siguiente traslado presupuestal:

**JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:**

La Secretaria de Salud y Ambiente necesita contracreditar recursos por valor de \$110.000.000 y comenta que las metas del Plan de Desarrollo en este rubro se han venido cumpliendo; en el Programa El Sistema de Gestión Ambiental Municipal-SIGAM se encuentra implementando acciones de mantenimiento, actividades que se realizan con el personal contratado y las pendientes de realizar como son las huertas sostenibles que se desarrollarán con el saldo de los recursos disponibles en el rubro 6210153 Implementación y Mantenimiento del SIGAM; lo que se va dejar de ejecutar son unos Senderos Ecológicos.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 3 de 20

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
6210153	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SIGAN	\$418.834.000	0	0	\$418.834.000	\$176.000.000	\$242.834.000	\$110.000.000	\$132.834.000

**JUSTIFICACION DEL CREDITO:**

El Municipio de Bucaramanga necesita tener áreas de protección de cuencas abastecedoras de agua para asegurar el abastecimiento hídrico de su población; para la conservación de las cuencas hídricas es necesario reforestar y mantener aquellos espacios que son estratégicos para la cuenca. En el Plan de Desarrollo Municipal se dejó como meta Reforestar y/o mantener 45 hectáreas para la preservación de cuencas abastecedoras de agua, de éstas 45 hectáreas en el 2017 se reforestaron 15 con recursos propios y están pendientes 30 hectáreas.

Con éstos recursos se van a reforestar aproximadamente 8 hectáreas en los predios adquiridos por el municipio en el marco de la implementación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y las otras 22 hectáreas se realizarán en predios del área rural del Municipio de Bucaramanga, que correspondan a espacios para la preservación de cuencas abastecedoras de agua.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
6210155	REFORESTACION	0	0	0	0	0	0	110.000.000	110.000.000

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	6210153 Implementación y Mantenimiento del sistema de Gestión Ambiental- Fondo Rotatorio Ambiental	Línea Estratégica Componente Programa Rubro	3 Sostenibilidad Ambiental Espacios verdes para la Democracia ECOSISTEMAS PARA LA VIDA <b>6210155 Reforestación - Fondo Rotatorio Ambiental</b>
Valor:	110.000.000	Valor:	110.000.000

Los miembros del CONFIS, se pronuncian favorablemente al traslado solicitado por la Secretaría de Salud y Ambiente.

**4. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría de Educación**

La Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, en calidad de ordenadora de gasto solicita sean realizados los siguientes traslados presupuestales:

**JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:**

La Secretaria de Educación atendió la visita del Ministerio de Educación, donde se realizó el seguimiento y asistencia técnica sobre los recursos del SGP- Educación de las vigencia 2018 y 2019 a corte de Enero, en sus observaciones se generó un compromiso frente a la entrega de la dotación Ley 70 correspondientes a la vigencia 2018, debido a que la Secretaria de Educación no suministró la dotación de vestido y calzado al personal



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 4 de 20

docente con derecho como lo establece la LEY 70 de 1988, por lo tanto deberá ser cubierta con recursos diferentes al SGP- Educación.

El proceso de contratación para la vigencia 2018 no se realizó debido a que el requerimiento técnico fue allegado el día 11 de Diciembre 2018 a la oficina de contratación y en ese momento no se podía iniciar el proceso de mínima cuantía debido a que los términos para la ejecución pasaban de la vigencia y mediante la selección abreviada por acuerdo marco de precios para dotación de vestuario se encontraba vencida para la categoría 3 (menor o igual a 499 Beneficiarios), categoría que corresponde a la Secretaria de Educación por la cantidad de personal docentes con derecho de dotación para dicha vigencia.

En el rubro 22100151 de Recursos Propios con saldo inicial de \$3.000.000.000 se comprometió la suma de \$2.229.616.737,86 quedando disponible la suma de \$770.383.262,14 de los cuales se puede trasladar la suma de \$16.943.600 para cumplir con el compromiso adquirido con el Ministerio de Educación para el suministro de la dotación de vestido y calzado al personal con derecho, así lo establece en la Ley 70 de 1988.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracrédito	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar
22102971	Recursos Propios	\$ 418.413.023	\$ 132.081.041	\$ 53.573.745,00	\$ 496.920.319,00	\$ 339.972.243	\$ 156.948.076,20	\$ 125.000.000

**JUSTIFICACION DEL CREDITO:**

La Secretaría de Educación destina este rubro para cubrir las obligaciones correspondientes a nómina de docentes y demás obligaciones que se presenten con relación a los compromisos laborales, como es el suministro de la dotación de vestido y calzado al personal con derecho, así lo establece en la Ley 70 de 1988

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Contracrédito	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
Código nuevo	Recursos Propios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.943.600	\$ 16.943.600



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 20

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:		Línea Estratégica:	
	Calidad de Vida		Calidad de Vida
Componente:		Componente:	
	Educación Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora.		Educación Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora.
Programa:	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES SERVICIOS PERSONALES	Programa:	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES
	ADMINISTRATIVO ASOCIADOS A LA NOMINA – ADMINISTRATIVOS COLEGIO		DOTACION LEY 70 80
Descripción del Rubro:	Recursos Propios	Descripción del Rubro:	CREAR RUBRO: Recursos Propios
Rubro:	22100151	Rubro:	
Valor:	\$16.943.600.00		\$16.943.600.00

**JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:**

La Secretaria de educación necesita contracreditar del rubro 22102971 Recursos Propios debido a que ya se ejecutó y cumplió con el proyecto de Mantenimiento, Adecuación, Construcción y/o Dotación CDI y/o Ludoteca y la contratación de las CPS de las Ludotecas quedando disponibles recursos por valor de \$156.948.076,20 de los cuales se puede trasladar la suma de \$125.000.000 para cumplir con el compromiso adquirido de prestar el servicio de transporte escolar bajo las siguientes condiciones específicas: se dispondrá de 5 vehículos con su respectivo conductor y auxiliar, para movilizar 125 alumnos del Colegio Santa Bárbara a la Institución Educativa las Américas (9,2Km) ida y vuelta para 83 días escolares.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracrédito	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22102971	Recursos Propios	\$ 418.413.023	\$ 132.081.041	\$ 53.573.745,00	\$ 496.920.319,00	\$ 339.972.243	\$ 156.948.076,20	\$ 125.000.000	31.948.076

**JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:**

La Secretaria de educación necesita acreditar el rubro 22109401 Recursos Propios para atender la necesidad del servicio de transporte escolar bajo las siguientes condiciones específicas: se dispondrá de 5 vehículos con su respectivo conductor y auxiliar, para movilizar 125 alumnos del Colegio Santa Bárbara a la Institución Educativa las Américas (9,2Km) ida y vuelta para 83 días escolares.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 21

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:		Línea Estratégica:	
	Calidad de Vida		Calidad de Vida
Componente:		Componente:	
	Educación Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora.		Educación Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora.
Programa:	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES	Programa:	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA
	MANTENIMIENTO, ADECUACION, CONSTRUCCION Y/O DOTACION CDI Y/O LUDOTECA		TRANSPORTE ESCOLAR
Descripción del Rubro:	<b>Recursos Propios</b>	Descripción del Rubro:	Recursos Propios
Rubro:	22102971	Rubro:	<b>22109401</b>

Los miembros del CONFIS, se pronuncian favorablemente a los traslados solicitados por la Secretaría de Educación.

#### **5. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría del Interior**

La Dra. ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ, Secretaria del Interior en calidad de ordenadora de gasto solicita sean realizados los siguientes traslados presupuestales.

#### **JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:**

La Secretaria del Interior teniendo en cuenta el Acta No. 002 de fecha 27 de mayo de 2019 del Comité Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres contracredita recursos del rubro Reducción del Riesgo por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45.000.000), al rubro Manejo de Emergencias y Calamidades y desastres públicos, con el fin de ser utilizados para cubrir los gastos en los que se incurra por concepto de escrituración y registro de cada uno de los inmuebles del Convenio a suscribir con el INVISBU cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU CON EL FIN DE EFECTUAR LA REUBICACION EN VIVIENDA NUEVA PARA LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL INCENDIO OCURRIDO EN EL ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE LA MANO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", que corresponde a unidades de vivienda familiar.

Así mismo, se contracredita el valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$ 175.174.774,32) valor que se encuentra en el programa de Reducción y Mitigación del Riesgo y UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.699.368) valor que se encuentra en el programa de conocimiento de riesgo al rubro de manejo de emergencias del desastre, con el fin de ser utilizada para la población que se pueda afectar en una emergencia y desastre en lo que resta de la vigencia 2019.

CONTRACRÉDITAR del rubro 22102451 Reducción del Riesgo Recursos Propios Aportes Municipales y el rubro 22102261 Conocimiento del Riesgo del Riesgo Recursos Propios Aportes Municipales, teniendo en cuenta que el compromiso de la Secretaría del Interior es adelantar los trámites necesarios para llevar a cabo la atención a la población damnificada mediante la ejecución del proyecto.

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS" ACTA 014 DE 2019</b>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Página 7 de 21

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Contracrédito	Reducción	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible
22102261	Conocimiento del Riesgo de Recursos Propios Aportes Municipales	\$ 120.000.000	\$1.699.368	\$2.070.064	\$ 118.300.632	\$116.230.568	0
22102451	Reducción del Riesgo Recursos Propios Aportes Municipales	\$ 576.000.000	\$ 220.174.774,32	\$ 169.274.875,68	\$ 355.825.226	\$ 186.550.350	\$ 0

**JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:**

ACRÉDITAR del rubro 22102481 Manejo de Emergencias y Calamidades y Desastres Públicos Recursos Propios Aportes Municipales, para cubrir los gastos en los que se incurra por concepto de escrituración y registro de cada uno de los inmuebles del Convenio a suscribir con el INVISBU y para la población que se pueda ver afectado en una emergencia y desastre en lo que resta de la vigencia 2019.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible
22102481	Manejo de Emergencias y Calamidades y Desastres Públicos Recursos Propios Aportes Municipales	\$ 1.196.000.000	\$ 221.874.142,32	\$ 1.417.874.142,32	\$ 1.176.987.760	\$ 240.886.382,32

**CUADRO RESUMEN**

CONTRACREDITO		CRÉDITO	
Rubro:	22102451 Reducción del Riesgo Recursos Propios Aportes Municipales	Rubro:	22102481 Manejo de Emergencias y Calamidades y Desastres Públicos Recursos Propios Aportes Municipales
Valor:	\$ 220.174.774,32	Valor:	\$ 221.874.142,32
Rubro	22102261 Conocimiento del Riesgo de Recursos Propios Aportes Municipales		
valor	\$1.699.368		

Los miembros del CONFIS, se pronuncian favorablemente sobre el traslado solicitado por la Secretaría de Interior.

**6. Estudio solicitud traslado presupuestal – Secretaría de Infraestructura**

La Dra. FANY ARIAS ARIAS, Secretaria de Infraestructura en calidad de ordenadora de gasto solicita sea realizado el siguiente traslado presupuestal:

**JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:**





**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 8 de 20

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Contracredito	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Saldo Después del Traslado
22106661	Recursos Alumbrado Público Inversión	20.942.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.942.000.000	\$ 18.691.461.895,63	\$ 2.250.538.104,07	1.915.383.706,94

La Secretaria de Infraestructura ha podido ejecutar el valor de \$18.691.461.895,63 detallados así:

DESCRIPCION	VALOR
Instalación de luminarias de Alumbrado Público de tecnología LED para el municipio de Bucaramanga - FASE II: COMUNAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 GRUPO N-04	766.171.000,00
Instalación de luminarias de Alumbrado Público de tecnología LED para el municipio de Bucaramanga - FASE II: COMUNAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 GRUPO N-01	742.367.268,40
Interventoría para la instalación de luminarias de Alumbrado Público de tecnología LED para el Municipio de Bucaramanga - FASE II: COMUNAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	421.397.486,50
Instalación de luminarias de alumbrado Público de tecnología LED para el Municipio de Bucaramanga-FASE II: comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 GRUPO N-03	800.703.272,80
Modernización del sistema de alumbrado público de los escenarios deportivos y parque principal del barrio los canelos del municipio de Bucaramanga	920.749.354,00
Instalación de luminarias de Alumbrado Público de tecnología LED para el municipio de Bucaramanga-FASE II: COMUNAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 GRUPO N-02	624.066.729,60
Modernización del Alumbrado Público pasarela de calzado – carrera 22	1.218.826.363,00
Interventoría a obras de modernización del sistema de alumbrado público de los escenarios deportivos y parque principal del barrio los canelos del municipio de Bucaramanga	98.748.738,27
Construcción de Escenarios deportivos en el Parque Centralidad norte en el Tejar Norte II del Municipio de Bucaramanga	590.852.957,00
Adicional en valor y plazo No. 3 al contrato de obra Pública no. 284 del 01 de noviembre de 2018, cuyo objeto "Adecuación de la plazoleta de los edecanes en el Municipio de Bucaramanga"	40.025.763,50
Modernización Alumbrado Público Parque Morrórico	2.818.172.397,01
Interventoría a la Modernización del Alumbrado Público del Parque Morrórico	283.709.389,00
Interventoría a la modernización del Alumbrado Público Pasarela de Calzado – carrera 22	76.753.601,00
Adicional en valor y plazo no. 10 al contrato de obra pública No. 272 del 22 de agosto de 2014, cuyo objeto es: Construcción del Intercambiador Vial mesón de los Búcaros y Obras Complementarias	783.273.164,13
Interventoría a las obras de modernización del Alumbrado Público de la calle 30 entre las carreras 26 y 27 del Municipio de Bucaramanga.	128.476.134,00
Interventoría a las obras de modernización del Alumbrado Público de la calle de los estudiantes entre la calle 54 a y la diagonal 14 del municipio de Bucaramanga.	239.316.662,00
Modernización del alumbrado público de la calle de los estudiantes entre la calle 54 a y la diagonal 14 del municipio de Bucaramanga.	3.424.462.288,42
Modernización del Alumbrado Público de la calle 30 entre las carreras 26 y 27 del Municipio de Bucaramanga.	764.616.467,70
Adicional No. 1 en valor y plazo al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría no. 344 de 2018 cuyo objeto es interventoría a las obras de instalación de luminarias de alumbrado público de tecnología LED para el municipio de Bucaramanga - FASE II COMUNAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 Y 11	315.344.811,60
Construcción del Sendero de los Caminantes en los Cerros Orientales en el Municipio de Bucaramanga	3.633.428.048,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.691.461.895,93</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:**

La Secretaria de Infraestructura solicita acreditar el rubro de Vigencias Expiradas Alumbrado Público Recursos Propios, teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga requiere liquidar los contratos de las vigencias 2016 y 2017 Sobre los cuales no se ha realizado este procedimiento y así cancelar dicha obligación con los contratistas que se relacionan a continuación:



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 9 de 20

Vigencia	RP	Contrato	Contratista	Valor Total Contrato	Saldo rubro	Saldo Pendiente a la fecha
2017	4993	303	Eme Ingeniería S.A.	\$ 978.110.820,84	\$ 87.948.215,22	\$ 40.185.770,13
2017	6424	410	Delthac 1 seguridad Ltda.	\$ 1.502.989.489,00	\$ 10.769.637,00	\$ 10.769.637,00
2016	2580	71	Electrificadora Santander S.A.	\$ 1.941.840.000,00	\$ 284.208.990,00	\$ 284.208.990,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 335.164.397,13</b>

Así mismo necesita acreditar saldos de reservas para garantizar su pago.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
22106662	VIGENCIAS EXPIRADAS	0	0	0	0	0	0	\$335.164.397,13	\$335.164.397,13

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	22106661 – RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION – RECURSOS PROPIOS	Línea Estratégica: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	
		Componente: SERVICIOS PUBLICOS	
		Programa: ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL	
		Descripción del rubro: RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION	
		22106662: VIGENCIAS EXPIRADAS ALUMBRADO PUBLICO RECURSOS PROPIOS	
Valor:	\$ 335.164.397,13	Valor:	\$ 335.164.397,13

Interviene la Dra. María Cristina Arenas manifestando en cuanto al rubro de vigencias expiradas, los recursos a ejecutar deben estar muy bien soportados y recomienda que se anexe toda la documentación requerida al momento de liquidarlos y soportar la justificación del supervisor En cuanto al por qué a la fecha estos contratos no se habían liquidado.

El Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa y la Dra. María Cristina Arenas que deben anexar todos los soportes de esos \$335.164.397,13 y la justificación del por qué a hoy no se han liquidado y no se ha pagado después de dos años y realizar los cruces con la Secretaría Administrativa de los contratos que ya están liquidados y no los han pagado.

El Dr. Manuel Francisco Azuero Figuera indica que es importante desde el punto de vista del Saneamiento Fiscal y Financiero el traslado porque evita que se pague con recursos propios cuando la fuente tiene disponibilidad.

Los miembros del CONFIS, se pronuncian favorablemente a la solicitud de traslado de la Secretaría de Infraestructura.

**7. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se declaran de interés cultural las actividades artísticas y culturales en el Teatro Santander y se establece un aporte de recursos anual"**

Fue presentado al CONFIS de parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE SE DECLARAN DE



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 10 de 20

**INTERÉS CULTURAL LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL  
TEATRO SANTANDER Y SE ESTABLECE UN APOORTE DE RECURSOS**

El Director del IMCT señaló que dicho Proyecto de Acuerdo busca asegurar recursos que permitan financiar actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el Teatro Santander, y fijar los recursos necesarios para la financiación de los mismos.

La Secretaria de Hacienda Dra. Mireya Forero Bolaños manifiesta que la transferencia no equivale a una destinación específica sobre los ingresos corrientes de libre destinación de manera que no tendría los impactos que ésta genera y sin embargo se asegura mediante Acuerdo Municipal la fijación anual de recursos para financiar actividades artísticas y culturales en el TEATRO SANTANDER.

A partir del 1 de enero de 2020, se establece un aporte anual con destino al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) incrementado a partir del 1 de enero de 2021 en el IPC del año anterior, es importante advertir que el IPC estimado para efectos de realizar el cálculo proyectado el Marco Fiscal de Mediano Plazo equivale al 3%, el cual puede ser superior si se analizan las tendencias así:

AÑO	IPC
2014	3.66
2015	6.77
2016	5.75
2017	4.09
2018	3.18

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	280.437,76	288.850,89	297.516,41	306.441,91	315.635,16	325.104,22	334.857,35	344.903,07	355.250,16	365.907,66	376.884,89	388.191,44
TOTAL NO TRIBUTARIOS	22.467,33	23.141,35	23.835,59	24.550,66	25.287,18	26.045,79	26.827,17	27.631,98	28.460,94	29.314,77	30.194,21	31.100,04
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	302.905,09	311.992,24	321.352,01	330.992,57	340.922,34	351.150,01	361.684,51	372.535,05	383.711,10	395.222,43	407.079,11	419.291,48
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.345,50	1.385,86	1.427,44	1.470,26	1.514,37	1.559,80	1.606,59	1.654,79	1.704,44	1.755,57	1.808,24	1.862,48
TOTAL INGRESOS	304.250,58	313.378,10	322.779,44	332.462,83	342.436,71	352.709,81	363.291,11	374.189,84	385.415,53	396.978,00	408.887,34	421.153,96

Valor fijo anual para financiar actividades artísticas y culturales TEATRO SANTANDER	Incremento IPC	3%	3.000,00	3.090,00	3.182,70	3.278,18	3.376,53	3.477,82	3.582,16	3.689,62	3.800,31	3.914,32
--	----------------	----	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

El Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa indica que hay que dejar muy claro acerca de los \$3.000.000.000 que van a financiar las actividades artísticas, de la agenda cultural en el Teatro Santander

La Dra. María Cristina Arenas manifiesta que en el Proyecto debe incluirse la presentación ante el Consejo Directivo de un informe mensual de la ejecución de los recursos y el Dr. Manuel Francisco Azuero solicita incluir un parágrafo en este sentido en donde se incluya la presentación de Informe mensual al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.



El Dr. Manuel Francisco Azuero propone que se debe incluir en el Proyecto las actividades artísticas que se desarrollen en el Teatro Santander ubicado en la Esquina Sur Oriental del Parque Centenario, dentro de la Manzana delimitada por la Avenida Camacho Carreño (carrera 19), la Carrera 18 y las Calles 33 y 34 de la Zona Central de la ciudad de Bucaramanga, denominado Teatro Santander.

La Dra. María Cristina insiste en que los Proyectos de Acuerdo Deben pasar, antes del CONFIS, a la Oficina Jurídica y deben quedar muy claro todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

El Dr. Luis Fernando Bueno solicita que se revise y verifique por parte de la Jurídica y que quede claro cuál es el objetivo y como se va a financiar.

Con las modificaciones solicitadas los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente al Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se declaran de interés cultural las actividades artísticas y culturales en el teatro Santander y se establece un aporte de recursos anual"

**8. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se asignan recursos presupuestales a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Bucaramanga, establecida en el Acuerdo No.008 de 2011"**

La Dra. Isabel Ortiz Pérez, Asesora de Despacho para temas de MUJER Y EQUIDAD DE GENERO presenta ante los miembros del CONFIS El Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN RECURSOS PRESUPUESTALES A LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO N.008 DE 2011"

Dicho acuerdo busca ASIGNAR en el presupuesto de gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga en cada vigencia fiscal, una partida equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los ICLD, destinados al cumplimiento de la "POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO", contenida en el Acuerdo Municipal número 008 del Veintiocho (28) de Febrero de 2011. Lo anterior, sin desmedro de los recursos que se puedan asignar del Sistema General de Participaciones por medio de las Secretarías de Educación y Salud, así como otros recursos que contribuyan a la efectiva realización de las acciones y objetivos previstos.

La Dra. Mireya Forero Bolaños indica que fue realizado el estudio correspondiente al impacto en el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, indicando que de acuerdo a lo señalado en la norma, el Proyecto de Acuerdo no afecta el Marco Fiscal de Mediano Plazo por cuanto no cambia el valor de la inversión, que en este caso de manera específica, se señala un monto destinado a la implementación de la política de Mujer y Equidad de Género, gasto que en todo caso se encuentra contenido en los sectores de inversión de la ley 715 de 2001.

Con las estrategias para fortalecer los ingresos y la culminación de la actualización catastral, esta destinación no afectaría el logro de los 400.000 salarios mínimos legales para que el Municipio de Bucaramanga clasifique en categoría especial, donde requeriría a diciembre 31 de 2020 ingresos corrientes de libre destinación aproximados de \$351.121 millones de pesos (incremento del SLMV en el 6%)



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 12 de 20

Indica que el ingreso proyectado se da de la siguiente manera:

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	280.437,76	288.850,89	297.516,41	306.441,91	315.635,16	325.104,22	334.857,35	344.903,07	355.250,16	365.907,66	376.884,89	388.191,44
TOTAL NO TRIBUTARIOS	22.467,33	23.141,35	23.835,59	24.550,66	25.287,18	26.045,79	26.827,17	27.631,98	28.460,94	29.314,77	30.194,21	31.100,04
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	302.905,09	311.992,24	321.352,01	330.992,57	340.922,34	351.150,01	361.684,51	372.535,05	383.711,10	395.222,43	407.079,11	419.291,48
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.345,50	1.385,86	1.427,44	1.470,26	1.514,37	1.559,80	1.606,59	1.654,79	1.704,44	1.755,57	1.808,24	1.862,48
TOTAL INGRESOS	304.250,58	313.378,10	322.779,44	332.462,83	342.436,71	352.709,81	363.291,11	374.189,84	385.415,53	396.978,00	408.887,34	421.153,96
		1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
1% POLITICA			3.227,79	3.324,63	3.424,37	3.527,10	3.632,91	3.741,90	3.854,16	3.969,78	4.088,87	4.211,54
ICLD DESPUES			319.551,65	329.138,20	339.012,34	349.182,71	359.658,20	370.447,94	381.561,38	393.008,22	404.798,47	416.942,42

La Dra. Mireya Forero Bolaños y la Dra. Jasmín Mantilla manifiestan que esta asignación de recursos tiene un impacto en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y no afecta el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que es designación de un gasto en un sector de inversión.

La Dra. María Cristina Arenas pregunta dónde quedan estos recursos, en cual Secretaría; la Dra. Jasmín Mantilla aclara que los recursos se deben estimar en el presupuesto para los programas que se ejecutarían en diferentes Secretarías que tengan la Política Pública y el Dr. Manuel Francisco Azuero propone que se deberá comprometer en la Secretaría de Planeación la asignación y el seguimiento de los recursos, que igualmente la Secretaría de Hacienda debe garantizar que estos recursos se distribuyan en varios rubros presupuestales.

El Dr. Luis Fernando Bueno manifiesta que esta política pública está regulada en el Plan de Desarrollo y los programas estarán asignados a diferentes secretarías para su ejecución.

El Dr. Manuel Francisco Azuero propone que debe quedar en el articulado del Proyecto de Acuerdo que en los Planes de Desarrollo deberían incluirse los programas y las metas de la Política Pública.

Los miembros del CONFIS, se pronuncian favorablemente al Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se asignan recursos presupuestales a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Bucaramanga, establecida en el Acuerdo No.008 de 2011" con las modificaciones propuestas.

#### **9. Presentación Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos corte 31 de mayo 2019.**

La Dra. Jasmín Mantilla León, profesional especializada presenta la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos con corte a 31 de mayo de 2019.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 13 de 20

**DETALLE DEL INGRESO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO A MAYO 2019	% EJECUCION
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>389.007.818.000</b>	<b>263.548.558.396</b>	<b>68%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
PREDIAL VIG. ACTUAL	137.687.291.000	130.973.923.734	95%
PREDIAL VIG. ANTERIOR	16.523.549.000	7.682.830.891	46%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
ICA VIG. ACTUAL	122.141.250.000	78.125.199.347	64%
ICA VIG. ANTERIOR	8.314.830.000	2.497.355.379	30%
PROPAGANDA, AVISOS Y TABLEROS VIG ACTUAL	17.764.909.000	10.618.074.894	60%
PROPAGANDA, AVISOS Y TABLEROS VIG ANTERIOR	845.000.000	382.360.311	45%
SOBRETASA A LA GASOLINA	34.816.977.000	12.680.391.000	36%
ALUMBRADO PUBLICO	41.967.000.000	15.385.099.347	37%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (Publicidad exterior visual, degüello de ganado, estampillas, Aporte solidario, registro de marquilla, contribución contratos de obra pública, estampilla proanciano)	8.947.012.000	5.203.323.493	58%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>399.475.132.980</b>	<b>174.633.848.234</b>	<b>44%</b>
TASAS Y DERECHOS (nomenclatura, cupo de parqueo, compensatorio Deberes urbanísticos, aprovechamiento del espacio público)	1.700.707.000	783.103.498	46%
<b>MULTAS E INTERESES</b>			
Multas establecidas en el código nacional de policía	1.111.955.000	1.011.381.850	91%
Multas varias-Multas fondo de protección al consumidor	795.490.001	137.008.513	17%
INTERESES	11.499.718.000	4.381.151.047	38%
CONTRIBUCIONES Y RENTAS CONTRACTUALES	5.533.607.000	1.731.289.847	31%
OTROS INGRESOS (Otros, comparendo ambiental, costas procesales)	523.186.000	341.027.289	65%
TRANSFERENCIAS	378.298.507.979	166.139.666.855	44%
Otros no tributarios	11.962.000	109.219.335	913%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>177.771.452.618</b>	<b>131.409.891.709</b>	<b>74%</b>
OTROS INGRESOS DE CAPITAL (Convenios, recursos de balance, rendimientos financieros, reintegros)	177.771.452.618	131.409.891.709	74%
RESERVAS	28.233.201.562	28.233.201.562	100%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>994.487.605.160</b>	<b>597.825.499.902</b>	<b>60%</b>

**COMPARATIVOS INGRESOS MAYO 2018-2019**

CONCEPTO	RECAUDO ACUMULADO A MAYO 2018	RECAUDO ACUMULADO A MAYO 2019	VARIACION
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>227.768.302.439</b>	<b>263.548.558.396</b>	<b>16%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
PREDIAL VIG. ACTUAL	97.563.606.467	130.973.923.734	34%
PREDIAL VIG. ANTERIOR	6.964.950.792	7.682.830.891	10%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
ICA VIG. ACTUAL	75.645.849.159	78.125.199.347	3%
ICA VIG. ANTERIOR	3.533.490.885	2.497.355.379	-29%
PROPAGANDA, AVISOS Y TABLEROS VIG ACTUAL	10.318.197.701	10.618.074.894	3%
PROPAGANDA, AVISOS Y TABLEROS VIG ANTERIOR	604.966.938	382.360.311	-37%
SOBRETASA A LA GASOLINA	11.798.143.000	12.680.391.000	7%
ALUMBRADO PUBLICO	18.054.853.886	15.385.099.347	-15%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (Publicidad exterior visual, degüello de ganado, estampillas, Aporte solidario, registro de marquilla, contribución contratos de obra pública, estampilla proanciano)	3.284.243.611	5.203.323.493	58%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>149.965.099.925</b>	<b>174.633.848.234</b>	<b>16%</b>



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

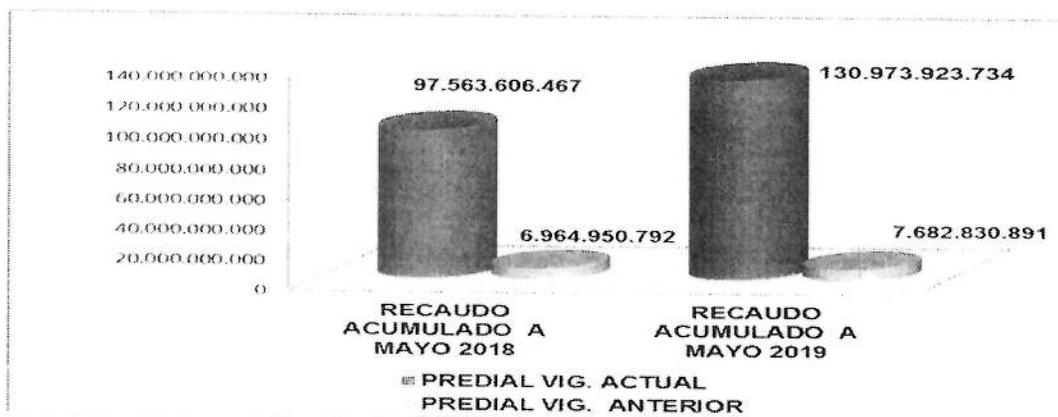
Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

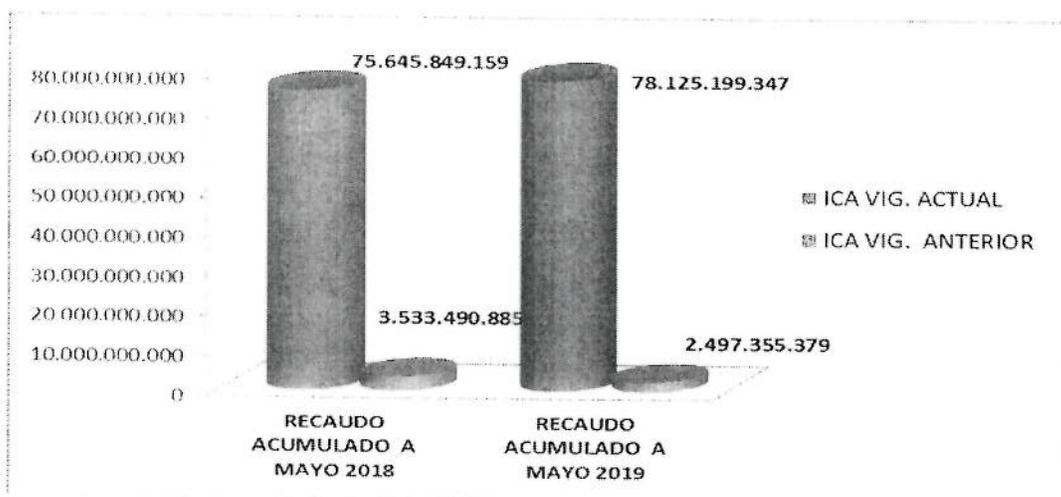
Página 14 de 20

TASAS Y DERECHOS (nomenclatura, cupo de parqueo, compensatorio Deberes urbanísticos, aprovechamiento del espacio público)	649.162.848	783.103.498	21%
<b>MULTAS E INTERESES</b>			
Multas establecidas en el código nacional de policía	445.494.700	1.011.381.850	127%
Multas varias-Multas fondo de protección al consumidor	310.693.161	137.008.513	-56%
<b>INTERESES</b>	4.607.259.076	4.381.151.047	-5%
<b>CONTRIBUCIONES Y RENTAS CONTRACTUALES</b>			
OTROS INGRESOS (Otros, comprendo ambiental, costas procesales)	209.609.860	341.027.289	63%
<b>TRANSFERENCIAS</b>			
Otros no tributarios	36.949.452	109.219.335	196%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>121.536.120.781</b>	<b>131.409.891.709</b>	<b>8%</b>
OTROS INGRESOS DE CAPITAL (Convenios, recursos de balance, rendimientos financieros, reintegros)	121.536.120.781	131.409.891.709	8%
<b>RESERVAS</b>	<b>15.358.398.362</b>	<b>28.233.201.562</b>	<b>84%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>514.627.921.506</b>	<b>597.825.499.902</b>	<b>16%</b>

**COMPARATIVO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIOR**



**COMPARATIVO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIOR**



*[Handwritten signature]*



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 15 de 20

EJECUCIÓN DE GASTOS:

GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	DISPONIBILIDAD ACUMULADA A MAYO 2018	DISPONIBILIDAD ACUMULADA A MAYO 2019	% VARIACION	% EJECUCION
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>16.227.917.027</b>	<b>17.739.454.283</b>	<b>9%</b>	<b>44%</b> <input type="radio"/>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.471.140.367	5.958.986.507	-20%	25% <input type="radio"/>
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.386.701.554	8.158.165.807	51%	94% <input checked="" type="radio"/>
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	2.816.568.724	2.263.798.907	-20%	67% <input type="radio"/>
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	553.506.382	453.152.360	-18%	17% <input type="radio"/>
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA APORTES PARAFISCALES	0	905.350.702	0%	40% <input type="radio"/>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>7.475.319.486</b>	<b>8.694.674.159</b>	<b>16%</b>	<b>62%</b> <input type="radio"/>
ADQUISICION DE BIENES	995.508.181	499.113.054	-50%	73% <input checked="" type="radio"/>
ADQUISICION DE SERVICIOS	6.468.408.868	8.136.788.423	26%	61% <input type="radio"/>
IMPUESTOS Y MULTAS	11.402.437	0	-100%	0% <input type="radio"/>
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	0	52.518.312	0%	66% <input type="radio"/>
OTROS GASTOS GENERALES	0	6.254.370	0%	6% <input type="radio"/>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>25.471.603.976</b>	<b>24.426.756.944</b>	<b>-4%</b>	<b>43%</b> <input type="radio"/>
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	11.792.949.313	14.096.445.120	20%	53% <input type="radio"/>
TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	82.205.000	21.252.000	-74%	19% <input type="radio"/>
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	9.605.607.723	9.661.167.332	1%	33% <input type="radio"/>
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.990.841.940	572.730.622	-86%	62% <input type="radio"/>
A OTRAS ENTIDADES	0	75.161.870	0%	41% <input type="radio"/>
<b>PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.344.010.463</b>	<b>834.308.833</b>	<b>-81%</b>	<b>33%</b> <input type="radio"/>
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	182.702.506	0%	54% <input type="radio"/>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.518.850.952</b>	<b>51.877.896.726</b>	<b>-3%</b>	<b>45%</b> <input type="radio"/>



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 16 de 20

**GASTOS DE INVERSIÓN**

SECRETARIAS	DISPONIBILIDADES MAYO 2018	DISPONIBILIDADES A MAYO 2019	VARIACION	% EJECUCION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1.338.741.327	1.203.888.638	-10%	53% <input type="radio"/>
SECRETARIA DE EDUCACION	123.689.971.275	138.130.889.315	12%	53% <input type="radio"/>
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OTRAS FUENTES	62.953.184.426	103.746.676.975	164%	82% <input type="radio"/>
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO	38.539.354.121	62.645.214.871	63%	74% <input type="radio"/>
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	16.022.305.256	16.430.243.706	3%	87% <input type="radio"/>
SECRETARIA DEL INTERIOR	16.266.931.377	14.562.954.006	-10%	46% <input checked="" type="radio"/>
SECRETARIA DE PLANEACION	1.559.600.000	2.829.723.332	81%	82% <input type="radio"/>
SECRETARIA DE HACIENDA	36.854.526.545	24.086.525.367	-35%	82% <input type="radio"/>
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE + FONDO LOCAL DE SALUD	72.405.024.588	161.978.729.844	124%	79% <input type="radio"/>
SECRETARIA JURÍDICA	123.441.327	118.300.000	-4%	59% <input type="radio"/>
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>369.753.080.242</b>	<b>525.733.146.053</b>	<b>59%</b>	<b>69%</b> <input type="radio"/>

**RESERVAS**

SECRETARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS A MAYO 31/2019	% EJEC
SECRETARIA DE EDUCACION	14.146.143.564	7.001.978.758	49%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-FONDO DE CONTINGENCIAS	13.737.999.433	5.098.389.529	37%
SECRETARIA DE PLANEACION	3.240.057	3.240.057	100%
FONDO LOCAL DE SALUD	345.818.508	102.938.320	30%
<b>TOTAL EJECUTADO A MAYO 31 DE 2019</b>	<b>28.233.201.562</b>	<b>12.206.546.664</b>	<b>43%</b>

La Dra. Jasmin Mantilla, presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulado a 31 de mayo de 2019 e igualmente presenta la ejecución de ingresos y gastos realizando un comparativo a 31 de mayo de la vigencia 2018, así:

Esta es la Ejecución del Ingreso de la Administración Central, en cuanto a los Ingresos Tributarios van ejecutados \$263.548.558.396, con un porcentaje del 68%, los Ingresos no Tributarios \$174.633.848.234 con un porcentaje de ejecución del 44% incluidas las adiciones; los Ingresos de Capital \$131.409.891.709 con una ejecución del 74% y las adiciones de reservas por \$28.233.201.562 con una ejecución del 84%; en el Total de Ingresos tenemos recaudados \$597.825.499.902 con un porcentaje del 60% de los \$994.487.605.160 presupuestados.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 17 de 20

En la vigencia 2019 tenemos una variación negativa con relación al 2018 en los ingresos como ICA Vigencias Anteriores, en un -29%; Propaganda, Avisos y Tableros vigencias anteriores en un -37% Alumbrado Público en -15%; Intereses en -5% es el más bajo y Contribuciones y Rentas Contractuales en un -36% menos.

El comportamiento de las renta más representativas Impuesto Predial vigencia actual van recaudados \$130.973.923.734 y Vigencias Anteriores \$7.682.830.891 en el 2018 Impuesto Predial vigencia actual \$97.563.606.467 y vigencias anteriores \$6.964.950.792, observamos que superamos el recaudo del 2018.

En el impuesto de Industria Comercio para la vigencia actual \$78.125.199.347 y vigencias anteriores \$2.497.355.379 para el año 2018 el recaudo fue para el Impuesto de Industria y Comercio vigencia actual \$75.645.849.150 y vigencias anteriores \$3.353.490.885, observamos que en el Impuesto de Industria y Comercio vigencia actual superamos la del año 2018 estamos por debajo en la de vigencias anteriores.

Referente a la ejecución de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central lo cambiamos al 50% el que supere el 70% estaría en rojo y es con disponibilidades presupuestales, Servicios Personales Indirectos, esto debido a que la contratación de las CPS va en un 94%; adquisición de Bienes en un 73%.

En los Gastos de Inversión el semáforo 50% es esta en rojo; la Secretaría del Interior en un 46% la ejecución de inversión está en un 69%.

Interviene el Dr. Manuel Francisco Azuero manifestando que es increíble que el déficit del año pasado no se haya ejecutado, al respecto la Dra. Jasmin Mantilla manifiesta que hay varios contratos que no se han liquidado que se les ha enviado varios comunicados a las secretarías para que informen que esta pasando.

Los miembros del CONFIS, una vez presentada por parte de la Secretaría de Hacienda, la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos con corte a 31 de mayo de 2019, se pronuncian favorablemente.

#### **10. Presentación del PAC Ingresos y Gastos corte 31 de Mayo de 2019**

Arlhen Jedsint Mosquera, contratista del área de ingresos de Tesorería presenta el PAC de Ingresos y gastos con corte a abril 30 de 2019

El Tesorero General, Dr. Luis Fernando Bueno, aclara que se presentó el PAC con corte a Abril, después de haber realizado todos los ajustes y cruce de cifras con las diferentes dependencias, con el fin de contar con un panorama debidamente consolidado.

A partir de este ejercicio con corte al mes de Abril, se continuará la actualización en los meses siguientes.

El Dr. JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA propone que se realicen las modificaciones a los pagos de personal, porque está llevando el acumulado mes a mes y debería llevarse ese pago de nómina a diciembre que serían tres y medio pagos.

La Dra. Jasmin Mantilla manifiesta que si la observación del Ing. Juan Manuel Gómez hace relación a cambiar las cifras aprobadas por el CONFIS en el mes de diciembre, no se podría porque para eso existe las columnas de modificaciones o ajustes al



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"  
ACTA 014 DE 2019**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 18 de 20

PAC, lo que sí se puede realizar es reprogramar los pagos y esto es lo que se está haciendo por parte de la Tesorería General.

La Dra. Mireya Forero Bolaños requiere que se anexen todos los documentos necesarios para soportar el PAC.

Una vez presentado el PAC de ingresos y gastos a corte abril de 2019, y con las aclaraciones hechas por el Dr. Luis Fernando Bueno, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente.

**11. Seguimiento Vigencias futuras**

**VIGENCIAS FUTURAS**

RESUMEN	APROBADAS	ACUERDO	VALOR AUTORIZADO	VIGENCIA	UTILIZO SI/NO	CONTRATO	VALOR	VALOR PAGADO A MAYO 31/2019
SECRETARIA DE SALUD Y	2	ACUERDO	571.000.000,00	2019	SI	353/2018	571.000.000,00	168.302.249,00
SECRETARIA DE EDUCACION	8	ACUERDO 029	52.205.398.428,00	2019	SI	351,352,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366 Y 367 DEL 2018	33.093.931.546,00	7.541.820.030,00
					NO	010/2019	9.932.106.100,00	
					SI	341-343-346-347 18/12/2018	1.508.538.268,40	1.131.403.701,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2	ACUERDO 022	3.383.798.363,50	2019	SI	302/17, 303/17,304/2017,305/17 adicional 2	731.012.817,46	653.211.420,83
		ACUERDO 045	764.027.574,21	2019	SI			
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3	ACUERDO 041	647.173.661,00	2019	SI	112-2018 SERVICIO DE VIGILANCIA Y 76-2018 ASEO Y CAFETERIA	643.321.731,00	110.453.712,27
ADMINISTRATIVA Y HACIENDA	2	ACUERDO 028	438.738.125,00	2019	NO	LOS CONTRATOS SON DEL AÑO 2019	0	0

Los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente al seguimiento de las vigencias futuras

**12. Proposiciones y varios**

No existiendo más temas a tratar, se da por terminada la reunión siendo la 11:30 a.m.

En constancia firman quienes en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MIREYA FORERO BOLAÑOS	Secretaria de Hacienda	
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA	Asesor Delegado en Materia Económica	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Delegada del Alcalde Presidente del CONFIS	
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
JASMIN MANTILLA LEÓN	Profesional Especializado de Presupuesto	
ALID MARÍA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado	
LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ	Tesorero General	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario	